

deberá sujetarse á las Reglas comunes
establecidas para los bienes desta Ciudad.
De consiguiente si las oficinas & Hacienda
acceden á la rebaja pretendida, deberá practicar
& liquidarse lo que debe pagar este contribu-
yente con sujecion á los perjuicios sentados;
pero como la Ley exige que los hacendados
forasteros verifiquen sus arrendamientos
por medio de Encom. publicas, para que puedan
obtener el beneficio que en el presente caso se
reclama, deberá hacerse saber á todos los que
lo sean que en lo sucesivo cumplan con este
deber, vago aprehensivamente & sujetarlos, así
los Partos posteriores á la misma suerte
que á los vecinos contribuyentes desta Ciudad,
pues no de otro modo se llenan las miras
del Legislador y se evitan fraudes que ceden
siempre en perjuicio de los demas. Loxa
18 de Dic. de 1851. = Mar. Lypier. = El Ayunta-
miento enterado acordó: Confirmarse
en todo con el precedente informe, y
quere remita al Sr. Administrador & Contri-
buicion y directos & la Provincia para la Habi-

